Ciudad de México, 22 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021.-4345
Asunto: Carta de liberación PRODEP 2021

DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL MAR
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que, para la ejecución del programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior (PRODEP), suscribió la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la Institución a su digno cargo el día 15 de agosto de 2003.

Asimismo, con fundamento en la Cláusula Primera y tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Anexo de Ejecución 2021, respectivamente, me permito informar a usted que con base en el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de **Fortalecimiento de CAEF** y a partir de la disponibilidad presupuestaria del Programa en el presente ejercicio fiscal, se aprobó a la Institución la cantidad de **$297,578.00** (Doscientos noventa y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para apoyar la siguiente solicitud:

No.	Nombre Cuerpo académico	Clave CA	Vigencia para la ejecución y comprobación del recurso		Monto total aprobado
			Fecha de inicio	Fecha de Término	
1	INTERACCIONES DE SISTEMAS BIOLÓGICOS, CON PROCESOS QUÍMICOS Y FÍSICOS EN ZONAS COSTERAS	UMAR-CA-39	01/12/2021	30/11/2022	$ 297,578.00
					$ 297,578.00

La vigencia que se indica en el cuadro anterior aplica únicamente al periodo para el desarrollo académico de la solicitud apoyada.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), los montos no ejercidos, incluyendo los rendimientos obtenidos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal, en tanto, que aquellos montos que se hayan comprometido o devengado, pero que no hayan sido pagados podrán cubrirse los pagos a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de los correos electrónicos isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx sconde@nube.sep.gob.mx y graciela.hernandez@nube.sep.gob.mx.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. SES– Para su conocimiento.